



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 DICIEMBRE 2013

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 2940/13, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial otorga Asueto Administrativo para los días 24, 26 y 30 de Diciembre del corriente año y para el día 02 de Enero de 2014, para todo el personal de la Administración Pública, con motivo de las vísperas de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, en concordancia con lo dispuesto mediante Decreto Nacional N° 2111/2013.

Que por ello esta Presidencia considera oportuno adherir en todos sus términos al mencionado Decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 2940/13, mediante el cual se otorga Asueto Administrativo, para los días 24, 26 y 30 de Diciembre del corriente año y para el día 02 de Enero de 2014, para todo el personal de la Administración Pública, con motivo de las vísperas de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, en concordancia con lo dispuesto mediante Decreto Nacional N° 2111/2013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a ambas Secretarías y Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

795 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°

a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"